

¿Qué es el amianto?

Amianto o asbesto es el término genérico con el que se denomina a un conjunto de minerales naturales que cristalizan en forma de fibras. Las excelentes propiedades físicas y químicas de estas fibras tales como: su resistencia al fuego; la baja conductividad térmica, eléctrica y acústica; la resistencia mecánica y a la acción de productos químicos; la elasticidad y la posibilidad de ser hilado y tejido, etc. hizo que durante años, antes de descubrirse sus efectos perniciosos para la salud, fueran muchos los productos de uso industrial o doméstico fabricados con este material.

Efectos para la salud

Muchos de los materiales que contienen amianto liberan fácilmente fibras al ser manipulados o fragmentados. La inhalación de estas fibras, invisibles para el ojo humano, es lo que genera el efecto nocivo para la salud, que además no se manifiesta de modo inmediato, sino después de varios años tras haber estado expuesto.

Los efectos sobre la salud más relevantes del amianto son la fibrosis, el cáncer de pulmón y el mesotelioma. La fibrosis, a nivel de los pulmones, se denomina asbestosis y provoca una reducción de la capacidad del pulmón para asegurar una correcta oxigenación lo que conlleva graves dificultades respiratorias y una sobrecarga cardiaca. La asbestosis puede degenerar también en cáncer de pulmón. La exposición a otros agentes carcinogénicos, en particular a humo de tabaco, aumenta considerablemente el riesgo de que se produzca cáncer bronco-pulmonar.

La probabilidad de contraer las enfermedades mencionadas aumenta en relación con la mayor concentración, el tiempo de exposición, el tipo de amianto, el tamaño de la fibra y la propia susceptibilidad del individuo.

¿Dónde podemos encontrarnos con amianto?

En función de su presentación podemos encontrar:

- Amianto en bruto a granel, que se ha utilizado en rellenos (para el calorifugado de hornos, calderas, tuberías, calefacciones, puertas, tabiques cortafuegos..) y en proyecciones como aislante térmico y acústico en edificios.
- Amianto tejido o trenzado en hilos y cordones utilizado también para aislamiento térmico de canalizaciones, de equipos de protección individual –ropa ignífuga-, de cables eléctricos., etc.
- Amianto en forma de hojas o placas de papel o cartón de espesor variable utilizado para el aislamiento térmico de equipos calefactores, de falsos techos, de juntas, tabiques divisorios, etc.
- Amianto incorporado en forma de polvo a morteros de protección contra incendios, morteros refractarios, a revestimientos de fachadas, etc.
- Amianto como carga mineral incorporada a pinturas, barnices, masillas, espumas de aislamiento...



- Amianto mezclado con cemento –fibrocemento- que permitió fabricar numerosos elementos para la construcción: placas onduladas o planas para tejados, elementos para la fachada, tuberías y canalizaciones...
- Amianto mezclado con materiales plásticos o elastómeros para fabricar juntas, revestimientos, zapatas de freno, losas de suelo pegadas (vinilo-amianto), o bien en juntas (fontanería, calefacción, motores, etc.)
- Amianto incorporado a asfaltos para revestimientos de protección anticorrosión o impermeables.

Oficios con riesgo

En la actualidad está prohibida la utilización de amianto en todo proceso productivo, de fabricación o venta. Los trabajos en los que puede existir riesgo de exposición al amianto serán aquellos que supongan retirada, demolición, mantenimiento y reparación de todos aquellos edificios, instalaciones, medios de transporte o equipos donde se encuentre instalado el amianto en cualquiera de las formas que se han mencionado.

Oficios de riesgo en este sentido pueden ser:

- fontaneros,
- electricistas,
- instaladores de sistemas de calefacción,
- carpinteros,
- instaladores de suelos,
- personal de demoliciones y derribos,
- personal de mantenimiento,
- techadores,
- limpiadores,
- otros oficios que necesitan tener acceso a los huecos del tejado, a huecos bajo paneles y otras zonas "escondidas" similares.

Riesgos por la presencia de materiales con amianto

La presencia de materiales con amianto no representa un riesgo por sí mismo. Normalmente si los materiales con amianto están en buenas condiciones y no son alterados no implican problemas. Cuando están degradados o cuando tenemos que manipularlos es cuando se produce **riesgo**, pues las fibras que contiene se pueden liberar al ambiente y ser respiradas por las personas.

De este modo, los materiales que pueden presentar un mayor riesgo son aquellos materiales que cuando están secos se pueden desmoronar, disgregarse o desmenuzarse con los dedos, son los llamados **materiales friables**. Por el contrario, denominamos materiales no friables a aquellos en los que el amianto está retenido con un ligante fuerte como cemento, resinas, masillas, colas, pinturas, etc. En principio estos materiales presentan menor riesgo, pero hay que tener en cuenta que **un material no friable puede convertirse en friable** cuando lo sometemos a la acción de actividades mecánicas fuertes.

Cómo actuar ante el amianto

Ante la sospecha de encontrarnos con un material que contiene amianto existen dos alternativas:

Asumir que el material contiene amianto y adoptar medidas preventivas específicas.

Analizar una muestra para confirmar la presencia o ausencia de amianto y adoptar en consecuencia las medidas preventivas correspondientes (Esta operación sólo debe realizarse por personas capacitadas para ello).

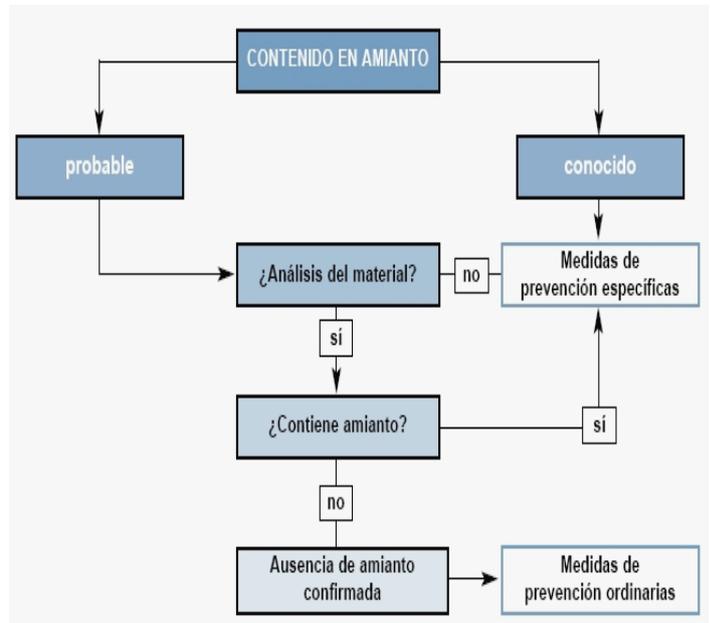
Intervenciones sobre materiales con amianto

Con carácter general podemos establecer tres alternativas posibles de intervención respecto a los materiales con amianto:

Dejarlo como está: Será la actuación más conveniente cuando los materiales están en buenas condiciones, inalterados y no desprenden polvo. En este caso los materiales serán dejados en su sitio y se incluirán en un programa de revisión y mantenimiento.

Sellar-encapsular / Confinar-encerrar: Se trata de crear una película protectora que impida la liberación de fibras de amianto aplicando algún recubrimiento a base de pintura, resinas o cemento o bien crear una barrera protectora que encierre el material con contenido de amianto generalmente utilizando material laminado sellado en bordes y esquinas. Igual que en el caso anterior estos materiales se deben incluir en un programa de revisión y mantenimiento.

Eliminarlo (desamiantar): Es la decisión que implica mayor riesgo y sólo debe llevarse a cabo por personal y empresas especializadas que deben estar inscritas en el R.E.R.A (Registro de empresas con riesgo de amianto). Supone la elaboración de un Plan de trabajo que debe ser aprobado por la autoridad laboral, y que debe describir de forma pormenorizada cómo se va a realizar la retirada del material con contenido de amianto, las acciones que se van a ejecutar y las medidas y metodología de trabajo previstas para preservar la seguridad y salud, tanto de los trabajadores como de aquellas otras personas que se puedan ver afectadas por las operaciones a realizar.



Equipos de protección individual

En situaciones de trabajo con amianto de corta duración y para valores de concentración ambiental bajos se pueden usar mascarillas autofiltrantes contra partículas FFP3, estas mascarillas son de un solo uso, desechables y se deben tratar como un residuo más de amianto después de utilizarlas. Respecto del resto de EPI, es recomendable el uso de trajes con capucha y sin bolsillos ni costuras, de material fácilmente lavable o de un solo uso y polainas. Las botas y los guantes se elegirán en función de otros posibles riesgos, como caída de objetos o pinchazos.

Medidas preventivas

Las empresas especializadas en trabajos con riesgo de amianto utilizan, entre otras medidas preventivas, una serie de procedimientos orientados a limitar la generación y dispersión de fibras de amianto en el aire, por ejemplo: aislamiento o confinamiento de la zona de trabajo, utilización de herramientas manuales o de poca velocidad de giro, procedimientos húmedos, aplicación de productos químicos para humectación y sellado, sistemas de depresión de aire, sistemas de confinamiento tipo globe-bag o utilización de aspiradores dotados con filtros absolutos.

Para saber más

- REAL DECRETO 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto. (BOE de 11 de abril de 2006).
- Notas técnicas de prevención del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, en Internet en <http://www.mtas.es/insh/ntp>
- Monografía actualizada "El amianto en el ambiente laboral" del ISSL de la Región de Murcia, que se puede encontrar en la página Web del Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia.